



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 019/2016**  
Bahía Blanca, 01 DIC 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, presentada por la aspirante VERÓNICA PATRICIA DIAZ DE ARMAS (DNI: 93.427.597);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, cursó y aprobó el Primer Ciclo de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Maimónides, haciéndose acreedora del título intermedio “Enfermera Profesional”, en el año 2012;

El dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental;

POR ELLO

LA VICEDECANA “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a VERÓNICA PATRICIA DIAZ DE ARMAS (DNI: 93.427.597), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

DR. MIG. LAURA LUCAS  
VICEDECANA  
Depto. de Ciencias de la Salud